



TARIFAS APLICABLES A EVENTOS RESIDENCIALES

	Tarifas
CONCEPTO	
Precios aplicables a la Administración y Entidades sin fines de lucro (en caso de empresa privada no se aplicarán las tarifas de residenciales)	
Pensión completa en habitación triple (persona/día)	46,00
Pensión completa en habitación doble (persona/día)	48,00
Pensión completa en habitación individual (persona/día)	50,00
Media pensión en habitación triple (persona/día)	36,00
Media pensión en habitación doble (persona/día)	38,00
Media pensión en habitación individual (persona/día)	40,00
Alojamiento y desayuno en habitación triple (3 pax)	78,00
Alojamiento y desayuno en habitación doble (2 pax)	56,00
Alojamiento y desayuno en habitación individual (1 pax)	30,00
Desayuno	4,50
Servicio de coffee-break	3,00
Almuerzo	11,00
Cena	11,00
Fotocopias y fax	0,10
Teléfonos: Recargo sobre el coste de la llamada facturado por la empresa suministradora del servicio	200%
Los precios anteriores, tanto para administración y entidades sin fines de lucro, no incluyen IVA	

Precios cafetería (IVA incluido)	
Cafetería	
Cafes e infusiones	1,50
Carajillo	2,50
Cervezas	
Cerveza	2,20
Cerveza sin alcohol	2,00
Refrescos	
Refrescos y zumos	2,00
Agua mineral	1,50
Aperitivos	
Vermouth, Cinzano, Campari y similares	2,75
Jerez y vinos	
Copa de vino (blanco, rosado o tinto)	2,50
Jerez, manzanilla y similares	3,00
Vino dulce	3,00
Combinados	
Combinados nacionales	4,50
Combinados de importación	6,00
Anises y similares	
Anises y similares	2,20
Coñac y licores	
Carlos I, Cardenal Mendoza y similares	7,70
Coñac (Torres, Veterano, Soberano, Carlos III)	4,00
Tía María, Grappa, Bayleys, Pacharán y similares	4,50
Licor de hierbas y similares	3,50
Ginebras-Ron-Vodkas	
Ginebras nacionales	4,50
Ginebras especiales e importación	6,00
Vodka importación	5,50
Ron (3 años)	4,50
Ron (5 años)	5,50
Ron (7 años)	6,50
Tequila	5,50
Espumosos	
Cava (botella)	13,00
Whisky	
Reservas, Chivas, Malta o Jack Daniels	8,00
Whisky escocés	6,50
Dyc y similares	4,50
Glenrothes	11,00

Precios a aplicar a todos los clientes, sin diferenciar empresa privada, Administración o entidades sin ánimo de lucro así como residenciales o clientes corporativos convencionales



CONSIDERACIONES GENERALES CONTRATACIÓN EVENTOS RESIDENCIALES

1. En los precios de las tarifas por alojamiento y desayuno está incluida la utilización de las salas de reunión, de las salas de estar, del gimnasio, de la piscina climatizada y de la biblioteca, según disponibilidad del Castillo.
2. Cualquier otro servicio extraordinario, será facturado en función de su coste y fijado por la Dirección General.
3. Los grupos residenciales han de contratar un mínimo de 4 noches salvo motivos justificados a validar por la Dirección de la Unidad estando su objeto social directamente relacionado con el del INAEM. En ningún caso se aplicarán tarifas de grupos residenciales a la empresa privada.
4. Para la formalización de la reserva tanto las empresas privadas como las entidades sin fines de lucro (no públicas) deberán abonar el 25% del importe de la contratación, que se descontará de la factura final. Si se produce una anulación imputable al cliente, únicamente se devolverá la cantidad abonada en concepto de reserva si dicha anulación se comunica al Castillo con una antelación igual o superior a 20 días naturales respecto a la fecha contratada. Las Administraciones Públicas no estarán obligadas a abonar cantidad alguna en concepto de reserva.